

DECRETO N° **3734**

TEMUCO,

VISTOS: **04 SET. 2024**

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 28 de abril 2021, que autoriza el cambio de ubicación del permiso municipal de la Sra. Magdalena Paine Quiñatur, C.I 3.565.686-3, de calle Lautaro F/N° 996 a calle Manuel Rodríguez F/N° 993.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público

2.- Que, la Sra. Magdalena Paine Quiñatur, C.I 3.565.686-3, se encuentra fallecida desde el año 2022.

3.- Certificado de defunción de Magdalena Paine Quiñatur.

**DECRETO:**

1.- Procédase a caducar y eliminar el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la contribuyente que se menciona a continuación, y por el motivo que se señala:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONPECTO	ROL	MOTIVO
Magdalena Paine Quiñatur		Manuel Rodríguez frente al N°993	Permisos Estacionados	355-238	Fallecimiento

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol de cargo del permiso estacionado, y Tesorería Municipal en el caso que corresponda, procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes den la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JEE/MCZ/JCL/RPM/lsr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

